

Quito a, 25 de abril de 2023

Señores,

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

De nuestra consideración:

## **GARANTIA TÉCNICA**

En nuestro carácter de proveedor adjudicado, OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga a proveer el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES", del contrato **No. UA-C-BIB-2022-002**, constituimos la presente carta de garantía de 1 año de los bienes ofertados y todo el equipamiento según **Decreto Ejecutivo No 1515 de 15 de mayo de 2013 y en la Codificación de Resoluciones del SERCOP RE-SERCOP-0000072 (Art. 121 numerales 1 y 3, y artículos 123, 124, 128, 135 y 136)**.

Todos equipos y servicios de instalación entregados por DIEGO XAVIER ANDRADE PEREZ, objeto de la orden de compra solicitada, tienen una garantía limitada, esta es única y exclusiva contra desperfectos de fabricación, durante el periodo de garantía, siempre cuando se encuentren bajo condiciones de uso normal.

**La garantía entra en vigor a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de los bienes ofertados y que se detalla en la factura; quedan excluidos todos los gastos derivados del transporte que estas se deriven y excluyen el pago de la contratante de estos rubros.**

Para proceder la garantía de un producto el cliente deberá:

- Presentar original o copia legible de la factura de compra
- Entregar el producto sin daños físicos que invaliden la garantía y completos con sus empaques accesorios, manuales, y todo el material proporcional que contenga su embalaje original.

La garantía que se confiere a través de este documento no cubre fallas por mal uso o manipulación del equipo originadas por parte del operario o la intervención de personal no calificado.

La garantía no se cubre en los siguientes casos:

- El producto presente daño por uso, abuso, manipulación transporte o descuido (rayones, rotos, golpes, hendiduras, conectores rotos, que falten piezas o componentes por pequeños que sean, evidencia de humedad, insectos o cualquier elemento ajeno al producto)
- Si se presenta evidencia de haber sido usado indebidamente (quemados o soldadura fundida) o daños causados por descarga eléctrica o uso de voltaje incorrecto.

Es responsabilidad del cliente revisar los equipos, partes y piezas en el mismo momento de la entrega ya que el proveedor no responderá por parte o piezas faltantes.

EL cliente también acepta y conoce que la garantía de los equipos solo puede efectuarse mediante SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT) proporcionado y parte de nuestra propuesta adjudicada en los horarios establecidos en el mismo.

Queda entendido que se acepta las presentes políticas y condiciones de garantía y a cualquier tipo de reclamo que no esté considerado en este en los documentos de acta de entrega a recepción definitiva y factura.

Sin otro particular, la firma presente.

Msg. Lic. DIEGO XAVIER ANDRADE PEREZ

RUC: 1710727023001